

Exp. TRAMITA 333256
 Exp. Unidad: /2021

Asunto: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN EUROPEA

MEMORIA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de un Programa Formativo para los distintos ámbitos municipales en materia de Financiación Europea de Proyectos.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Por Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020, por el que se estableció la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, se creó la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE), dirigida a la gestión de fondos y proyectos colaborativos europeos, y a apoyar a las Áreas y Entidades del Ayuntamiento de Zaragoza en su participación en proyectos con financiación de la Unión Europea. Entre sus funciones figuran la atracción de inversiones, la coordinación y centralización de toda la información y gestión relacionada con los fondos europeos, y la orientación y asesoramiento a otras áreas y servicios municipales para la participación en proyectos y captación de fondos europeos.

El informe de la Comisión Europea sobre la Agenda Urbana para la UE reconoce la importancia de las ciudades en el nuevo escenario después de 2020. La Dirección General de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza pretende un incremento de la presencia y visibilidad de la ciudad en los programas europeos, así como la apertura de vías de financiación y relación con otras ciudades europeas, para el intercambio de experiencias y realización de proyectos en común. Todo ello revertirá en el desarrollo de la ciudad.

El trabajo de Dirección General de Fondos Europeos, así como el éxito sus actuaciones requiere la colaboración con todas las Áreas municipales en sus distintos niveles, Directivos, Funcionariales.

Así mismo el diseño de los proyectos municipales con el fin de que puedan ser susceptible de financiación en los distintos fondos europeos requiere contar con información sobre su funcionamiento, prioridades y en definitiva los elementos que van a hacer que un proyecto presentado tenga las condiciones de excelencia que le permitan acceder a la consecución de financiación Europea.

Esta información no solo debe llegar al nivel especializado de la Dirección General de Fondos Europeos, sino también al resto de las Áreas y Servicios que en su caso deberán colaborar en la preparación así como en la ejecución de los proyectos.

Desde este punto de vista, es necesaria la contratación de un programa formativo dirigido no solo a la Dirección General de Fondos Europeos, sino a los distintos niveles municipales que estarán implicados en los proyectos Europeos.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer tal necesidad. El presente contrato menor, por razón de la cuantía, no supera los importe máximos fijados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para los contratos de servicios, ni la Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ10NJE3NTEVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	05/05/2021	7980822	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	05/05/2021	7980822	

Exp. TRAMITA 333256
 Exp. Unidad: /2021

Así mismo y teniendo en cuenta que en estos momentos se esta procediendo a aprobar una nueva programación europea para la financiación local 2021-2027, así como en los fondos de recuperación y considerando que el Ayuntamiento de Zaragoza no dispone en estos momentos de los medios humanos y técnicos suficientes para desempeñar la prestación objeto del contrato.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

3.- SERVICIOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

Bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, las tareas a desarrollar serán las siguientes:

- Impartir un Programa formativo sobre los fondos de financiación Europea, cuyos objetivos generales deben ser:
 - Dinamizar la estructura municipal en materia de proyectos europeos con el fin de establecer un flujo de proyectos que sean susceptibles de su presentación a financiación europea.
 - Identificar sistemáticas de selección de proyectos para su financiación.
 - Identificar oportunidades de financiación en los fondos europeos.
 - Para conseguir que el citado programa sea efectivo es necesario que junto con impartir el programa formativo debe incluir las siguientes tareas.
 - Elaborar y proponer los objetivos objetivos específicos del programa que vengan a desarrollar los objetivos generale enunciados.
 - Diseñar un itinerario formativo adaptado a los objetivos y a la estructura municipal.
 - Elaborar una propuesta de calendario formativo.
 - Elaborar la documentación asociada al programa formativo.
 - Puesta a punto de una plataforma telemática para impartir la formación, si fuera necesario.
 - Las sesiones formativas a desarrollar en la materia serán no menos de 8 sesiones de 3 horas.
 - Elaborar el contenido y documentación de cada sesión que será puesta a disposición del Ayuntamiento al finalizar cada una de las sesiones
 - Grabar el contenido de cada una de las sesiones de formación que deberá ser puesta a disposición del Ayuntamiento al finalizar cada sesión.

4.- CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, quien dirigirá la ejecución del contrato, cursando a la empresa adjudicataria las instrucciones oportunas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10NJE3NTEVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	05/05/2021	7980822	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	05/05/2021	7980822	

Exp. TRAMITA 333256

Exp. Unidad: /2021

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio finalizará el 15 de diciembre de 2021 con la puesta a disposición del Ayuntamiento de los materiales, grabaciones y contenidos de las sesiones formativas impartidas, así como un informe justificativo de las acciones realizadas (sesiones impartidas, fechas, asistentes, acciones realizadas...)

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar así como a los gastos de desplazamientos, dietas y alojamiento que sean necesarios por parte de la empresa adjudicataria para el correcto desarrollo de las tareas del contrato, será de 14.900 € mas IVA (21%) lo que supone un Importe máximo de 18.029 €. IVA incluido (DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS)

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorandolo a la baja.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales debiendo indicar como partida independiente el IVA.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2021-PHI-9291-22706- PRESTACIONES TÉCNICAS FONDOS EUROPEOS. RC 211568.

8.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato, deberá acreditarse la solvencia técnica profesional mediante la presentación de un informe que acredite haber impartido formación dirigida a los distintos niveles de las Administraciones Publicas en materia de fondos, proyectos, procedimientos y financiación europeos, al menos 3 actuaciones en los últimos tres años.

Para ello deberán aportar certificado o documento que acredite tales actuaciones.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada licitador no podrá presentar más de un oferta en relación con el objeto del contrato. La oferta se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones.

Documentación a presentar:

- Acreditación de solvencia técnica conforme al punto 8
- Oferta económica
- Propuesta de actuación con una extensión máxima de 10 folios que dé respuesta a las tareas relacionadas en el punto
 - Curriculum vitae de las personas que van a realizar los trabajos
 - Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ10NJE3NTEVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	05/05/2021	7980822	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	05/05/2021	7980822	

Exp. TRAMITA 333256

Exp. Unidad: /2021

La documentación irá firmada y sellada por el licitador, indicando además su N.I.F., dirección, y teléfono de contacto.

La oferta podrá presentarse hasta las 13.00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas se presentarán en la DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS, en la Casa Consistorial, Pza del Pilar 18, 4ª planta. Zaragoza. 690 64 28 51 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: dgfondoseuropeos@zaragoza.es

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios objetivos. Hasta 51 puntos.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Criterios de juicio de valor. Hasta 49 puntos.

- Memoria Técnica con una extensión máxima de 10 folios en la que se valorará hasta 49 puntos:
- Propuesta de contenidos a incluir, hasta 15 puntos
- Plan de trabajo adaptado al Ayuntamiento de Zaragoza en el que se justifiquen los criterios propuestos, hasta 14 puntos
- CV de los formadores propuestos hasta 20 puntos

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ10NJE3NTEVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	05/05/2021	7980822	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	05/05/2021	7980822	

Exp. TRAMITA 333256

Exp. Unidad: /2021

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Director General de Fondos Europeos.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario y todo el personal a su cargo estará obligada a tratar la referida información de acuerdo con las instrucciones de los responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento, y no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento. Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes.

En virtud de lo dispuesto en la referida L.O. 3/2018, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso se llevará registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad legalmente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice, incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

13.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos desarrollados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adquiriendo los derechos de explotación, consistentes en la edición, distribución y comunicación pública.

Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos. La propiedad de los trabajos abarca tanto la documentación -que debe ser objeto de entrega-, como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria y técnica. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiera derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la duración que permita la ley.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10NJE3NTEVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	05/05/2021	7980822	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	05/05/2021	7980822	

Exp. TRAMITA 333256
Exp. Unidad: /2021

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo en ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, el adjudicatario se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente, el contenido y resultado de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

14.- CLÁUSULAS SOCIALES

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, y evitar cualquier imagen discriminatoria por razón de género, raza o edad. Se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

15.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una factura por el 100% del importe de adjudicación antes del 15 de diciembre de 2021 o una vez finalizadas las tareas que comprende este contrato.

I.C. de Zaragoza, a 5 de mayo de 2021

Técnica Dirección General de
Fondos Europeos,

El Director General
de Fondos Europeos,

Fdo.: Montse Hernández Martín

Fdo.: Julián Illana Rodríguez

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10NJE3NTEVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	05/05/2021	7980822	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	05/05/2021	7980822	